



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Realizar una jornada de reflexión y debate sobre los impactos socioambientales y territoriales de la hidrovía Paraná-Paraguay, a fin de fortalecer el debate sobre la soberanía y la justicia ambiental.

Artículo 2º: Hacer partícipes de esta jornada a expertos y especialistas en la materia y organizaciones no gubernamentales o asociaciones civiles cuya trayectoria de trabajo esté vinculada a la temática propuesta. Así mismo, a legisladores y funcionarios provinciales y nacionales, municipios y comunas, miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

Artículo 3º: Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la actividad estipulada en el artículo 1 del presente proyecto.

Artículo 4º: Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la Jornada.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Matilde Marina Bruera

Leandro Busatto

Paola Cecilia Bravo

Lucila De Ponti

Luis Daniel Rubeo

Ricardo Olivera

Damaris Pacchiotti

Agustina Donnet



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Rubén Giustiniani

Carlos Del Frade

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La hidrovía es una infraestructura de transporte fluvial que se extiende a lo largo de los grandes ríos de la cuenca del Plata, atravesando el corredor de humedales de agua dulce más extenso del mundo.

Ya en 1993 aparecen los primeros informes que ponen en discusión los impactos ambientales de la hidrovía y sus efectos sobre los servicios ecosistémicos que proveen los humedales: aprovisionamiento de agua potable, sedimentación del suelo, sumidero de dióxido de carbono, provisión de alimentos y materiales, servicios culturales y sociales, entre muchos otros. Desde un punto de vista antropocéntrico, todos bienes y servicios fundamentales para nuestra supervivencia como especie.

A través de los años, se han proyectado múltiples obras que incluyen dragados, señalización, rectificación de meandros, remoción de vegetación y rocas y la mejora de accesos portuarios y conexiones viales. Todas obras que producen grandes impactos socioambientales inmediatos pero también a largo plazo.

A su vez, se generan impactos por la actividad agrícola a través de un modelo agroexportador, propiciado por la hidrovía, que no traslada el desarrollo al territorio, donde se observa una desposesión de la población y una enorme pérdida de biodiversidad.

Asimismo, existen impactos de la navegación de buques transoceánicos y la actividad portuaria: aumento de ruidos, olas y turbidez del agua, disminución del oxígeno disuelto, derrame de contaminantes, generación de residuos, destrucción del hábitat, invasión de especies exóticas, atropellamiento de fauna autóctona, erosión de costas y degradación de humedales. Por otro lado, las comunidades ribereñas y las pesqueras artesanales, también se ven impactadas negativamente.

Resumiendo entonces, los impactos socioambientales de la hidrovía han sido, son y seguirán siendo importantes. Sin embargo, los estudios sobre los mismos son escasos, insuficientes, puntuales y poco abarcativos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Considerando el fin de la concesión de esta vía navegable, una de las cuestiones a debatir es el rol del Estado en la gestión y administración de la misma por la necesidad de recuperar la soberanía fluvial y marítima, como así también por la soberanía alimentaria y ambiental.

Analizar y debatir, luego de 25 años de concesión, sobre los estudios de impacto ambiental, las obras de mantenimiento y ampliación de la vía navegable y sus efectos, tanto en el ambiente como en la sociedad, es una instancia sumamente necesaria. En el año en el cual entró en vigencia el Acuerdo Regional de Escazú, que establece garantías sobre la participación pública, el acceso a la información y a la Justicia en asuntos ambientales, tenemos la obligación de generar espacios donde se pueda debatir y reflexionar. Todo ello sin olvidar que el Paraná no es una hidrovía, sino uno de los sistemas de agua dulce más importantes del mundo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de resolución.

Matilde Marina Bruera

Leandro Busatto

Paola Cecilia Bravo

Lucila De Ponti

Luis Daniel Rubeo

Ricardo Olivera

Damaris Pacchiotti

Agustina Donnet

Rubén Giustiniani

Carlos Del Frade